

PERGAMINO, Junio 14 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--  
que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordina-  
ria realizada el día 9 de Junio de 1989, al considerar el Expedien-  
te: D-73-89 D.E. eleva Expte. 8-1161-89 COOP. ELECT. DE M.H. ALFONZO --  
Reajuste Tarifario.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE MARIANO H.-  
----- ALFONZO, a incrementar las tarifas básicas vigentes--  
a la fecha, en un 15,5%, a aplicar a toda facturación que se emita-  
durante el mes de Abril de 1989, correspondiente a las mediciones-  
efectuadas en el mes de Marzo de 1989.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior-  
----- se aplicarán las que correspondan en función de Le-  
yes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fue-  
ren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.  
-----

llego propicia la oportunidad para -  
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2212/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE